



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2019-MDLA/CM.

La Arena, 15 de abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de abril de 2019, Informe N° 104-2019-DSHMA/MDLA de fecha 22 de marzo de 2019, Informe N° 066-2019/S.P.P.-MDLA de fecha 15 de abril de 2019, Informe Legal N° 155-2019-MDLA-SGAJ de fecha 15 de abril de 2019, respecto a suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Distrital de La Arena y La Asociación para la Investigación y Desarrollo Humano- ASIDH.

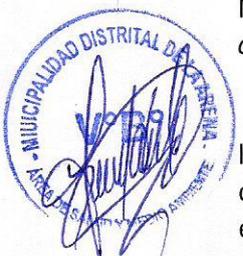
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante, Informe N° 104-2019-DSHMA/MDLA de fecha 22 de marzo de 2019, la Jefe del Departamento de Salud Higiene y Medio Ambiente, remite el Informe Técnico correspondiente para suscripción de convenio, el mismo que tiene por objetivo desarrollar el “PROGRAMA DE CAPACITACION DE INOCUIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE LA ARENA”, con este programa se pretende trabajar con un aproximado de 40 familias a quienes se capacitará, concientizará y transmitirá conocimiento sobre: formas correctas de manipulación de alimentos para su adecuada preparación, conservación y consumo, a los moradores del distrito de La Arena, asimismo dicho programa tendrá una duración de 04 meses en el que se pretende realizar cuatro sesiones en temas de manipulación, saneamiento y enseñanza de la alimentación de calidad y nutrición saludable, para evitar enfermedades y anemias en los niños, asimismo se trabajará dicho proyecto en un caserío que asigne la Municipalidad Distrital de La Arena;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2019-MDLA/CM.

La Arena, 15 de abril de 2019

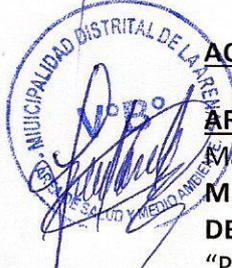


Que, mediante Informe N° 066-2019/S.P.P-MDLA de fecha 15 de abril de 2019, la Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto pone de manifiesto que si cuenta con disponibilidad presupuestal para solventar gastos de suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Humano- ASIDH, por el importe de S/. 1,520.00 (Un mil quinientos veinte con 00/100 Soles);



Que, mediante Informe Legal N° 155-2019-SGAJ-MDLA, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION, indicando que, para efectos de ejecución de lo referido se recomienda al Pleno del Concejo Municipal, la suscripción de un **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO HUMANO- ASIDH.**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y AUTORIZAR al Sr. Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, Y LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO HUMANO- ASIDH**, con el objeto de desarrollar y ejecutar acciones respecto al “PROGRAMA DE CAPACITACION DE INOCUIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE LA ARENA”.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ING. CARLOS A. YARLEQUE MASÍAS
ALCALDE